

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m²
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGIÓN :
NOVENA

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO

309

Fecha de Aprobación

27 MAYO 2014

ROL S.I.I

586-16

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671.
 B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 4647 de fecha 15/05/2014
 C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 24.70 m² ubicada en 1° PIESO ubicada en ROSTOCK N° 079 ubicada en ROSTOCK N° 079 Calle/Avenida/Pasaje
 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo PB. ALEMANIA sector URBANO (URBANO O RURAL)
 de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

| | |
|---------------------------------------|--------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| <u>PATRICIA TIZNADO MORA</u> | <u>8.813.276-9</u> |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| | |

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

3.- Individualización del Arquitecto (ver nota)

| | |
|---|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) | R.U.T. |
| | |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO | R.U.T. |
| | |

NOTA : Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2° piso o superiores, salvo que cuente con Informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.

NOTA: CUENTA CON INSPECCION DE DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

AMS/mcm.



**ADRIAN A. MEDINA SAAVEDRA
INGENIERO CONSTRUCTOR**

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE